

## SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT

### RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 001-004-00005087

Lima, 7 de agosto de 2023.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto n.º 225 se crea el Servicio de Administración Tributaria - SAT como un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del SAT, aprobado por Ordenanza n.º 1698 y modificado por Ordenanza n.º 1881, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 5 de mayo de 2013 y el 26 de abril de 2015, respectivamente, la Jefatura de la institución tiene como principal objetivo dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento del SAT;

Que, la Dirección General de Contabilidad Pública mediante Resolución Directoral n.º 011-2021-EF/51.01, aprobó la Directiva n.º 003-2021-EF/51.01 denominada "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos"; en cuyo numeral 5.11 del acápite 5 se indica como responsabilidades del titular de la entidad ante la Dirección General de Contabilidad Pública: "la aprobación del Plan o de los planes de depuración y sinceramiento contable propuestos por la Comisión Única o Comisión Central", así como la "aprobación de los resultados de los avances de la ejecución del PDS";

Que, por la Resolución Directoral n.º 014-2021-EF/51.01, se aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos"; requiriendo la aprobación de la ejecución de los resultados de avance periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable;

Que, mediante el numeral 3.9 del numeral 3 del instructivo citado en el considerando precedente, se dispone que la resolución que emita la/el titular de la entidad en la que se aprueba el resultado de avance del Plan de Depuración y Saneamiento (PDS), dispone además el registro contable y su presentación a la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP); y, el literal i) del numeral 6.2.2 del referido Instructivo establece que la Comisión Única o la Comisión Central presenta a la DGCP los



resultados de avances del PDS, previamente aprobados por el titular de la entidad, conforme se establece en el cronograma;

Que, mediante Resolución Jefatural n.º 001-004-00004750 de fecha 28 de enero de 2022, se aprobó el Plan de Depuración y Sinceramiento del Servicio de Administración Tributaria - SAT propuesto por la "Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable del SAT";

Que, a través de la Resolución Jefatural n.º 001-004-00004808 de fecha 24 de mayo de 2022, se aprueban los resultados de avances del periodo 1-2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable;

Que, adicionalmente, a través de la Resolución Jefatural n.º 001-004-00004872 de fecha 8 de agosto de 2022, se aprobó la actualización del saldo del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, se dispuso su registro en las cuentas contables vigentes del Plan Contable Gubernamental, y finalmente, que se revele tal hecho en los Estados Financieros, como resultado de los avances del periodo 2-2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable;

Que, a través de la Resolución Jefatural n.º 001-004-00004919 de fecha 5 de octubre de 2022, se aprobó la actualización del saldo del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, se dispuso su registro en las cuentas contables vigentes del Plan Contable Gubernamental, y finalmente, que se revele tal hecho en los Estados Financieros, como resultado de los avances del periodo 3-2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable;

Que, con Resolución Jefatural n.º 001-004-00004976 de fecha 28 de diciembre de 2022, se aprobó la actualización del saldo del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, se dispuso su registro en las cuentas contables vigentes del Plan Contable Gubernamental, y finalmente, que se revele tal hecho en los Estados Financieros, como resultado de los avances del periodo 3-2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable;

Que, con Resolución Jefatural n.º 001-004-00005016 de fecha 13 de febrero de 2023, se aprobó una actualización del saldo del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable;

Que, con Resolución Jefatural n.º 001-004-00005048 de fecha 8 de mayo de 2023, se aprobó una nueva actualización del saldo del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable;

Que, mediante Acta n.º 010-2023-SAT-CDSC de fecha 4 de agosto del 2023, la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable del SAT, aprueba por unanimidad la actualización del saldo del PDS;



Que, con Informe n.º D000001-2023-SAT-CM872 de fecha 7 de agosto de 2023 el Presidente de la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable del SAT, solicita se emita la resolución jefatural respecto de los avances en la ejecución del plan de depuración y sinceramiento del Servicio de Administración Tributaria;

Que, de acuerdo a lo previsto en el numeral 5.8 de los "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", a propuesta de la respectiva Comisión de Depuración y Sinceramiento, la/el Titular de la Entidad aprueba mediante resolución, los resultados de los avances de la ejecución del PDS;

Estando a lo dispuesto por las normas antes citadas, al artículo 12 y el inciso c) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado mediante Ordenanza n.º 1698 y modificada por la Ordenanza n.º 1881;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Se dispone lo siguiente:

- Aprobar la actualización del saldo del PDS por S/497,439.45 por la depuración del saldo de la cuenta contable 2103.990901, Cuentas por Pagar – Otros indebidamente cobrado en relación a las Papeletas de Infracción M20, dejadas sin efecto por la Resolución de Gerencia de Gestión de Cobranza n.º 176-005-00004983, de fecha 23 de octubre del 2013, debido a que se encuentran prescritos por haber transcurrido en exceso el plazo de los cinco (5) años desde que se efectuaron los cobros, por lo que, a la fecha, ninguna solicitud de devolución por estos cobros sería atendible por la Gerencia de Finanzas – Ficha Técnica n.º 027-2023/AFFCR.
- Aprobar la actualización de saldos del PDS por S/ 757,008.21 por la depuración del saldo de la cuenta contable 1202.04 depósitos entregados en garantía.
- Aprobar la actualización del saldo del PDS por S/ 80.00 por la depuración del saldo de la cuenta contable 2102.01, Remuneraciones por pagar, debido a que se ha cumplido con pagar al ex servidor, Sr. Carazas Montoya Gerardo Braulio, con fecha 13 de julio del 2022 y registrado con Registro SIAF n.º 5357 y Comprobante de Pago n.º 3374-2022, Ficha Técnica n.º 003-2022/GRH.
- Aprobar la actualización del saldo del PDS por S/ 500.00 por la depuración del saldo de la cuenta contable 1202.98.02, Otras

Cuentas por Cobrar Diversas, debido a que mediante el Informe n.º 0000380-2023-SAT-AFI, de fecha 10 de febrero del 2023, se da la validación del ingreso en la cuenta del BCP n.º 002-193-002269913012-10 y se identificó el abono efectuado por la Municipalidad Distrital de Puente Piedra por concepto de Curso de Escuela SAT;

- Aprobar la modificación de la programación del PSD del SAT en concordancia con la Resolución Directoral n.º 008-2023-EF/51.01 que "Aprueba la Modificación al Instructivo para Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos".

**Artículo 2º.-** Aprobar los resultados de los avances del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, señalados por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable.

**Artículo 3º.-** Disponer la presentación de esta resolución y de los resultados de avances periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

**Artículo 4º.-** Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página web de la entidad: [www.sat.gob.pe](http://www.sat.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



**María del Pilar Caballero Estella**  
**Jefa del Servicio de Administración Tributaria**

